

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

17356 *Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Mallorca para su adaptación a la resolución del recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Mallorca para su adaptación a la resolución del recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión realizada el día 11 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

"Primero. - En la sesión del Pleno del Consejo de Mallorca de día 25 de febrero de 2013, se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta Administración. Este Acuerdo, que incluía la modificación de la RPT como en documento anexo, se publicó en el BOIB número 33 de 9 de marzo de 2013.

Segundo. - José Javier Díez Roncero, Secretario General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y en representación de éste, ha interpuesto recurso de reposición contra el indicado Acuerdo de aprobación de modificación de la RPT del Consejo de Mallorca, a través del cual solicita incluir la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en diversos puestos de la RPT.

Tercero. - Los informes que han emitido la Jefa de la Sección de Planificación y Supervisión de 4 de junio de 2013 y la TAG del Servicio Técnico de Recursos Humanos de 19 de junio de 2013, en relación con el recurso de reposición que ha interpuesto el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de fecha 25 de febrero de 2013 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto. - En la Mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y del personal laboral, llevada a cabo el día 20 de junio de 2013, se ha informado sobre el recurso de reposición que ha interpuesto el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 25 de febrero de 2013, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto. - Este recurso de reposición que ha interpuesto el Colegio de Caminos, Canales y Puertos se ha interpuesto contra un acto del Pleno del Consejo de Mallorca, que es un órgano que agota a la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 109.c) de la Ley 30/1992 y 22.1.a) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares y es este mismo órgano el competente para resolverlo.

Visto todo el anterior, la Consejera Ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones conferidas por el vigente Decreto de Organización del Consejo de Mallorca, eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, el siguiente acuerdo:

Primero. - Estimar parcialmente el recurso de reposición que ha interpuesto José Javier Díez Roncero, Secretario General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y en representación de éste, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca adoptado en sesión de día 25 de febrero de 2013, que aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta



Administración, de manera que:

a) Se estima:

a. Incluir la titulación de Ingeniería de caminos, canales y puertos en el puesto de trabajo Código 00244, Técnico-a especialista en seguridad del trabajo, de la Sección de Prevención del Departamento de Hacienda y Función Pública.

En consecuencia, allí donde dice:

Código	Lugar	Destinación	NL	TL	CD	CE	FP	Adm	Gr.	PD	RN	Jor	Categorías	Titulación/Otros Requisitos	Catalán	Observaciones
... / Departamento de Hacienda y Función Pública/Dirección Insular de Hacienda y Función Pública/Servicio Técnico de Recursos Humanos/Sección de Prevención																
00244	Técnico -a especialista en seguridad del trabajo	Palma	1	N	22	34	C	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior esp. seguridad trabajo espec seguridad trabajo	Curso de un mínimo 600 h. (RD 39/1997) en Seguridad en el Trabajo Ingeniería técnica industrialArquitectura técnicaLicenciatura en químicasArquitectura superiorIngeniería industrialTres años completos de la licenciatura en químicasCarnet de conducir B	C	

Debe decir:

Código	Lugar	Destinación	NL	TL	CD	CE	FP	Adm	Gr.	PD	RN	Jor	Categorías	Titulación/Otros Requisitos	Catalán	Observaciones
... Departamento de Hacienda y Función Pública/Dirección Insular de Hacienda y Función Pública/Servicio Técnico de Recursos Humanos/Sección de Prevención																
00244	Técnico -a especialista en seguridad del trabajo	Palma	1	N	22	34	C	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior esp. seguridad trabajo espec seguridad trabajo	Curso de un mínimo 600 h. (RD 39/1997) en Seguridad en el Trabajo Ingeniería técnica industrialArquitectura técnicaLicenciatura en químicasArquitectura superiorIngeniería industrial Ingeniería de caminos, canales y puertosTres años completos de la licenciatura en químicasCarnet de conducir B	C	

b. Incluir la categoría de Ingeniero -a de caminos, canales y puertos en el puesto de trabajo Código 00257, Jefe de Servicio de Asistencia Técnica a Obras, del departamento de Cooperación Local.

En consecuencia, allí donde dice:



Código	Lugar	Destinación	NL	TL	CD	CE	FP	Adm	Gr.	PD	RN	Jor	Categorías	Titulación/Otros Requisitos	Catalán	Observaciones
... / Departamento de Cooperación Local/Dirección Insular de Cooperación Local y Soporte Municipal/Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios																
00257	Jefe de servicio de Asistencia Técnica a Obras	Palma	1	S	28	050	C	C3	A1	S	N	1	Ingeniero -a industrial Arquitecto -a Superior	Carnet de conducir B	B	

Debe decir:

Código	Lugar	Destinación	NL	TL	CD	CE	FP	Adm	Gr.	PD	RN	Jor	Categorías	Titulación/Otros Requisitos	Catalán	Observaciones
... / Departamento de Cooperación Local/Dirección Insular de Cooperación Local y Soporte Municipal/Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios																
00257	Jefe de servicio de Asistencia Técnica a Obras	Palma	1	S	28	050	C	C3	A1	S	N	1	Ingeniero -a industrial Arquitecto -a Superior Ingeniero -a de caminos, canales y puertos	Carnet de conducir B	B	

c. Incluir la titulación de Ingeniería de caminos, canales y puertos en el lugar Código 01065, Técnico -a de bomberos -se, del Servicio de Bomberos de Mallorca del departamento de Cooperación Local.

En consecuencia, allí donde dice:

Código	Lugar	Destinación	NL	TL	CD	CE	FP	Adm	Gr.	PD	RN	Jor	Categorías	Titulación/Otros Requisitos	Cat alà	Observaciones
... / Departamento de Cooperación Local/Dirección Insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca																
01065	Técnico -a de bomberos -se	Palma	1	S	24	038	C	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior de emergencias Técnico -a de grado medio de emergencias	Ingeniería técnica industrial Arquitectura técnica Arquitectura superior Ingeniería industrial Carnets de conducir B y BTP	B	Este puesto de trabajo tiene atribuida la realización de guardias de localización de acuerdo con la programación establecida y según la sistemática del anexo 5 de los Acuerdos para el personal funcionario de 1991

Debe decir::

Código	Lugar	Destinación	NL	TL	CD	CE	FP	Adm	Gr.	PD	RN	Jor	Categorías	Titulación/Otros Requisitos	Cat alà	Observaciones
... / Departamento de Cooperación Local/Dirección insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca																



01065	Técnico -a de bomberos -se	Palma	1	S	24	038	C	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior de emergencias Técnico -a de grado medio de emergencias	Ingeniería técnica industrial Arquitectura técnica Arquitectura superior Ingeniería industrial Ingeniería de caminos, canales y puertos Carnets de conducir B y BTP	B	Este puesto de trabajo tiene atribuida la realización de guardias de localización de acuerdo con la programación establecida y según la sistemática del anexo 5 de los Acuerdos para el personal funcionario de 1991
-------	-------------------------------	-------	---	---	----	-----	---	----	-------	---	---	---	--	---	---	--

Asimismo, se aclara que en los puestos de trabajo código 683 y 684 del Servicio de Expropiaciones del Departamento de Urbanismo y Territorio, no se tiene que interpretar que a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se les exige también la licenciatura de derecho, sino que ésta se refiere a la categoría de Técnico -a Superior.

d. Se desestiman el resto de peticiones.

Segundo. - Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Palma, 17 de septiembre de 2013

Por delegación, el Secretario General

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB núm 147, de 9 de octubre)

Jeroni Mas i Rigo

